

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15196 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en e Concurso Consecutivo núm 486/2020, Sección H, se ha acordado mediante Auto de declaración de concurso de fecha 5 de marzo de 2020, y a su vez, la conclusión y archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del Concurso Consecutivo de la concursada persona física doña Manuela Blázquez Boya, provisto de DNI número 40310869B, con domicilio en calle Padrós, 25, 17462 Bordils.

Conforme al artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal ha designado Administrador Concursal, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

Administrador Concursal: don Albert Noguer Alonso.

Dirección postal: Avinguda Jaume I, 37, 6-1, CP: 17001 de la ciudad de Girona.

Dirección electrónica: anoguer@economistes.com

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción data al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

En Girona, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200020243-1